

cia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—72.500.

CONSULTORES MANTENIMIENTO INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 4/06, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Pilar Laguna de la Cruz, contra Consultores Mantenimiento Integrales, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha cinco de diciembre de dos mil seis auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.484,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—72.509.

COPO-FEHRER, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha 30 de Noviembre de 2006, se acordó, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital social de Copo-Fehrer, Sociedad Anónima, en la cantidad de 7.385.229 euros, mediante la reducción de 27 euros en el valor nominal de las acciones.

De consiguiente, el capital social quedó establecido en 547.054, euros, representado por 273.527 acciones, de 2, euros cada una de valor nominal, numeradas del 1 al 273.527, ambos inclusive.

Fuentes del Ebro (Zaragoza), 30 de noviembre de 2006.—Román Yarza Luaces, en nombre y representación de Grupo Copo de Inversiones, Sociedad Anónima, Administrador Mancomunado.—Roland Benno Borst, en nombre y representación de F. S. Fehrer Immobilien GmbH Administrador Mancomunado.—73.323.

CORDILLERA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración de esta sociedad «Cordillera, Sociedad Anónima», en Junta celebrada el día de hoy, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria, una a continuación de otra, de accionistas, a celebrar en el salón de actos del domicilio social en Murcia, Ermita del Rosario, Senda de Los Garres, sin número, el día 30 de enero de 2007, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora el día siguiente, 31 de enero de 2007, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social desarrollada en el ejercicio.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Ceses del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Administradores.

Sexto.—Autorización para ejecutar lo acordado.

Séptimo.—Redacción, lectura, aprobación y firma, si procede, del acta de la Junta.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los señores accionistas toda la documentación que ha de ser sometida a la consideración de la Junta, pudiendo examinarla y obtener su envío de forma inmediata y gratuita.

Murcia, 30 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier González Díaz.—72.132.

COSTA BOLONIA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 13 de diciembre, se acordó la liquidación de «Costa Bolonia, S. A.», en liquidación, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Pérdidas y ganancias	-408.555,05
Cuenta cte. socios	348.453,84
Total Pasivo	0

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Hilario Rodríguez Romero.—72.476.

CREOLA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 27/06 a instancia de Raúl Acebal Rivas y 6 más, contra Creola, Sociedad Anónima, en el cual se ha dictado en fecha 1 de diciembre del 2006, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 112.680,43 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 11.268,04 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de diciembre de 2006.—Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social número de 1 Mataró.—72.537.

CYBERONDAS SISTEM I, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 931/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan Luis Molero Blesa contra la empresa Cyberondas Sistem I, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de diciembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Cyberondas Sistem I, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.177,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—72.361.

DERBI RETAIL MADRID, S. L.

Unipersonal

(Sociedad cedente)

NACIONAL MOTOR, S. A.

Unipersonal

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

Por decisión del socio único de Derbi Retail Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal y del accionista único de Nacional Motor, Sociedad Anónima Unipersonal del 30 de septiembre de 2006 se acordó la disolución de Derbi Retail Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal con cesión global del activo y del pasivo a su socio único (Nacional Motor, Sociedad Anónima Unipersonal).

Los acreedores de Nacional Motor, Sociedad Anónima Unipersonal y de Derbi Retail Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de diciembre de 2006.—Representante persona física de Nacional Motor, Sociedad Anónima Unipersonal, Administrador único de Derbi Retail Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal, don Constantino Balbo Bertone di Sambuy, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Nacional Motor, Sociedad Anónima Unipersonal, don Ignacio Arroyo Martínez.—72.587.

DESARROLLO INMOBILIARIO

COSTA DE LA LUZ, S. A.

Por acuerdo unánime de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de 18 de diciembre de 2000 y de 31 de marzo de 2006 se acordó red denominar el capital social a euros mediante una reducción con disminución del valor nominal de las 3.000 acciones para constituir una reserva legal de 36,31 euros (pesetas 6.042) resultando un capital social de 1.803.000 euros, representado por 3.000 acciones de 601 euros de valor nominal cada una de ellas.

El Puerto de Santa María (Cadiz), 21 de diciembre de 2006.—El Administrador único: Juan Manuel Enriquez Hidalgo.—73.310.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS

DE ALMERIMAR, S. A.

Hace público el acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria y universal de socios de dicha entidad, celebrada el día 27 de noviembre de 2006, de cambiar la denominación social, que pasará a denominarse «Desarrollos Inmobiliarios La Romana, S. A.».

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario, Carlos González González.—72.292.

DISALDIS 2001, S. A.

Sociedad unipersonal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 27 de noviembre de 2006, el accionista único ITM Ibérica, Sociedad Anónima, ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Disaldis 2001, Socie-

dad Anónima, Aprobándose a tal efecto el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	20.345,75
Total activo	20.345,75
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Pérdidas año anterior.....	-39.227,16
Pérdidas ejercicio	-627,09
Total pasivo	20.345,75

Tarragona, 27 de noviembre de 2006.—ITM Ibérica, S. A., representada por don Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Disaldis 2001, Sociedad Anónima.—72.173.

DISSAL DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L.

Asunción preferente de las nuevas participaciones sociales

Habiéndose aumentado el capital social en la cifra de ciento cincuenta y cuatro mil euros (154.000 euros), por acuerdo de la Junta General de fecha treinta de junio de dos mil seis, se ofrece a los socios la asunción preferente de las nuevas participaciones sociales en los términos siguientes:

Relación del cambio: Cuarenta y cuatro participaciones sociales nuevas por cada una antigua (44 x 1).

Plazo: Un mes desde esta publicación.

Desembolso: Aportación dineraria de cinco euros por participación social.

Ejercicio: Comunicación a la sociedad y desembolso en efectivo metálico, o por talón salvo buen fin. Asimismo, el ingreso o transferencia a las cuentas sociales servirá, por sí sólo, para justificar el ejercicio del derecho.

Villagarca de Arosa, 13 de diciembre de 2006.—Administrador Único, don Juan José Abalo Laya.—72.516.

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Dogi International Fabrics, Sociedad Anónima, a celebrar en la Sala de Actos Municipal, del Edificio Centre, sito en la calle Italia, n.º 50, 3.ª planta, del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 27 de enero de 2007, a las 9 horas, en primera convocatoria, o el día 29 de enero de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanar y ratificar y, en lo menester acordar de nuevo, los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 15 de diciembre de 2006, relativos a:

a) Delegar a favor del Consejo de Administración, con facultad de sustituir las facultades que reciba de la Junta, para que, dentro del plazo de cinco años, a partir de la fecha de su aprobación, pueda proceder en una o más veces, a acordar la Ampliación de Capital de la Compañía, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del capital social del momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, y todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 l. b) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspon-

dientes, así como para la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que en su caso sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Información: De acuerdo con lo previsto en los Artículos 144 y 153 l. b) de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social sito en C/ Pintor Doménech Farre, 13-15, El Masnou, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el Informe de los Administradores sobre las mismas, así como igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Sres. Accionistas pueden formular preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de la celebración de la última Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos un 5 por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representen detallando, en dicho caso, cada una de las representaciones. El ejercicio de este derecho deberá llevarse a cabo mediante notificación fehaciente a la compañía que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta los Sres. Accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades Participantes de IBERCLEAR, al menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia el accionista deberá proveerse del correspondiente Resguardo o certificado acreditativo, expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del Registro Contable.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Aviso: Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

El Masnou, 21 de diciembre de 2006.—D. Antonio Peñaraja Castell, Secretario del Consejo de Administración. 73.324.

DURALEA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número /06, de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Jorge Jorda Álvarez, contra la empresa «Duralea, Sociedad Anónima», sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 29 de noviembre de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 31.091,05, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—72.371.

DURÁN JOYEROS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en Camino de Hormigueras, 160, Madrid, el día 7 de febrero de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la estructura del órgano de administración de la compañía de modo que pase a estar integrada por un Administrador único y consiguiente modificación de los artículos 17 y 19, y supresión del artículo 18 bis de los Estatutos Sociales, de conformidad con el preceptivo informe emitido a los efectos previstos en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Modificación de la forma de representación de las acciones de modo que pasen a ser nominativas, establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las mismas y consiguiente modificación de los artículos 5, 6 y 12 de los Estatutos sociales, de conformidad con el preceptivo informe emitido a los efectos previstos en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades expresas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Miguel Albarracín Durán.—72.335.

DURÁN SALA DE ARTE, S. A.

Junta extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en Camino de Hormigueras, 160, Madrid, el día 7 de febrero de 2007, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la estructura del órgano de administración de la compañía de modo que pase a estar integrada por un Administrador único, supresión de la retribución prevista para el órgano de administración y consiguiente modificación de los artículos 14, 15, 17, 19, 20 y 21 de los Estatutos sociales, de conformidad con el preceptivo informe emitido a los efectos previstos en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Modificación de la forma de representación de las acciones de modo que pasen a ser nominativas, establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las mismas y consiguiente modificación de los artículos 5, 6 y 12 de los Estatutos sociales, de conformidad con el preceptivo informe emitido a los efectos previstos en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades expresas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias